

# CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: VILLA DE ARAGÓN (FRACC)

Clave: CS-19E Dirección Distrital: VI Demarcación territorial: GUSTAVO A. MADERO

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria

Número de reunión: PRIMERA Ordinaria  Extraordinaria   
*Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.*

Lugar: JARDÍN Motolinía VILLA NOCTEZULA Y VILLAMOTOLINIA

Fecha de la reunión: 5/Agosto/23 Hora: 10:00 AM. Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

### Orden del día

- 1 Por de lista y verificación de quórum
- 2 Lectura del Orden del día
- 3 Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias para 2023 y 2024
- 4 Propuesta e integración de las Coordinaciones de Trabajo del COPACO de Villa de Aragón
- 5 Análisis sobre el Archivo Documental del COPACO de Villa de Aragón y determinaciones.
- 6 Asuntos Generales
- 7 Clausura de la Sesión
- 8

Fecha de expedición: LUNES 31 DE JULIO DE 2023  
*Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias, lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

### Personas integrantes que convocan:

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Eliminada: Firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal | C.<br><br>Nombre y firma |
| Eliminada: Firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal | C.<br><br>Nombre y firma |
| C.  | C.<br><br>Nombre y firma |